

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en la Resolución de Adjudicación de fecha 29 de noviembre de 2023, del contrato CONTR 2023/631857, Servicio de limpieza en las siguientes dependencias: Centros de Visitantes en Cortes de la Frontera y Sedella, Vivero de Ardales, Casas Forestales de El Boticario-Málaga, Yunquera y Ronda, Oficina de Llanos de Purla y de las Oficinas de la Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra

Donde dice:

“Primero.- La adjudicación definitiva del Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga ubicadas en Calle Hilera 17 a la empresa , a Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L...”

Debe decir:

“Primero.- La adjudicación definitiva del Servicio de limpieza en las siguientes dependencias: Centros de Visitantes en Cortes de la Frontera y Sedella, Vivero de Ardales, Casas Forestales de El Boticario-Málaga, Yunquera y Ronda, Oficina de Llanos de Purla y de las Oficinas de la Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra, a la empresa Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L...”

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se extiende la presente diligencia de rectificación de error.

Esta corrección no afecta al resto del contenido del documento mencionado anteriormente, que se mantiene íntegro en el resto de sus términos.

El Delegado Territorial



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		15/12/2023 15:35:40	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwpbHU4M3R325t1vV6CiRH88AUU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	